



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0141-2022-MDP/GM

Pichari, 01 de junio del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°311-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°709-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°021-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2433034, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°077-2019-MDP/GI de fecha 24 de julio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Construcción de Dique Seco en el Tramo Isla Ccatunrumi, en la Localidad de Pichari – Distrito de Pichari – La Convención - Cusco", con presupuesto total de S/. 291,714.45 soles (Doscientos noventa y un mil setecientos catorce con 45/100 soles), con plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Acta de Verificación y Recepción del Proyecto: "Construcción de Dique Seco en el Tramo Isla Ccatunrumi, en la Localidad de Pichari – Distrito de Pichari – La Convención - Cusco" con CUI N°2433034, el día 10 de febrero del 2021, se constituyeron los miembros de la comisión de recepción, designado con Resolución Gerencial N° 003-2021/MDP-GM, dicha comisión concluye con la recepción y verificación del proyecto;

Que, mediante Informe Técnico N°021-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 21 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Construcción de Dique Seco en el Tramo Isla Ccatunrumi, en la Localidad de Pichari – Distrito de Pichari – La Convención - Cusco" con CUI N°2433034, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
2.	RUBRO	:	18 CANON SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS.
3.	FUNCIÓN	:	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
4.	PROGRAMA	:	PROGRAMA NACIONAL DE CONSTRUCCION DE DIQUE SECO
5.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	GESTION DE RIESGO Y EMERGENCIA
6.	PROYECTO	:	CONSTRUCCION DE DIQUE SECO, EN EL TRAMO ISLA CCATUNRUMI, EN LA LOCALIDAD DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO
7.	GRUPO FUNCIONAL	:	PREVENCIÓN DE DESASTRES
8.	DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA	:	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



9	CÓDIGO CUI DEL PIP	:	2433034
10	PRESUPUESTO VIABILIDAD APROBADO	:	S/. 73,934.06
11	FECHA DE VIABILIDAD	:	05/11/2018
12	PRESUPUESTO DE EXP. TECNICO APROBADO	:	S/. 291,714.45
13	RESPONSABLE PROYECTISTA	:	ING. CESAR MAX ARGUMENTO MOROTE
14	RESPONSABLE EVALUADOR	:	ING. OSCAR ÑACARI QUISPE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
15	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ADMINISTRACIÓN DIRECTA
16	UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
17	Objetivos específicos son:	:	Proteger a las poblaciones y zonas agrícolas y plantaciones de un posible desbordamiento que ocasiona permanentemente el Río Apurímac. Esta actividad consiste con la colocación de dique de rocas grandes en un tramo de 340 metros lineales. Se tiene como objetivo disminuir los riesgos de erosión lateral y desbordamiento del Río Apurímac en la localidad de PICHARI. Respetar los aspectos ambientales de la zona del proyecto, delimitación de cantera, mitigación ambiental
18	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
18.1	FECHA DE APROVACION EXP. TECNICO	:	24 DE JULIO DEL 2019
18.2	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°077-2019-MDP/GI.
18.3	PLAZO DE EJCUCION	:	60 DÍAS CALENDARIO.
18.4	COSTO DIRECTO	:	S/. 217,192.85
18.5	GASTOS GENERALES 14.00%	:	S/. 29,625.00
18.6	GASTOS SUPERVISION 5.00%	:	S/. 23,818.00
18.7	EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 12,447.00
18.8	LIQUIDACION DE OBRA	:	S/. 8,631.60
18.9	TOTAL, PRESUPUESTO EXP. TECNICO	:	S/. 291,714.45
18.10	PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN EXP. TECNICO APROBADO	:	60 DIAS CALENDARIOS (02 meses)
19	DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
19.1	OFICINA EJECUTORA	:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
19.2	AÑO PRESUPUESTAL	:	2019-2020.
19.3	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
19.4	PRESUPUESTO DE EXP. TECN.	:	S/. 291,714.45
19.5	COSTO REAL EJECUTADO	:	S/. 280,524.16
20	ANALÍTICOS DEL PROYECTO		
20.1	ANALÍTICO N°1	:	RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°247-2020-MDP/GI, CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2020, CON UN MONTO DE S/. 123,776.60, Reprogramación de obra con un Plazo de 30 días calendarios, para ejecución de partidas nuevas.
21	RESPONSABLE DE LA OBRA		
21.1	RESIDENTE DE OBRA #01	:	Ing. RAÚL LAPA HUMAREDA Periodo: 29/10/2019 al 28/12/2019





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



21.2	RESIDENTE DE OBRA #02	:	Ing. MARIO JOSEPH HUAYHUA BERROCAL Periodo: 02/12/2020 al 30/12/2020
21.3	SUPERVISOR DE OBRA #01	:	ING. CARDENAS GARCÍA LUIS MARTIN Periodo: 29/10/2019 al 28/12/2019
21.4	SUPERVISOR DE OBRA #02	:	ING. LUIS MARTIN CARDENAS GARCÍA Periodo: 02/12/2020 al 30/12/2020
21.5	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	:	GERSON VARGAS QUINTANA Periodo: 29/10/2019 al 28/12/2019
21.6	ASISTENTE TECNICO (Supervisión)	:	BARDALES CHANCA PRESSIA Periodo: 29/10/2019 al 28/12/2019
21.7	UNIDAD EJECUTORA	:	ING. OSCAR ÑACARI QUISPE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
21.8	UNIDAD DE SUPERVISION	:	ING. YOHAN HURTADO RIVERA OFICINA DE SUPERVISION, LIQUIDACION DE PROYECTOS
22	PLAZOS DE EJECUCION DEL PROYECTO		
22.1	PLAZO #01 DE EJECUCIÓN PROGRAMADO SEGÚN EXP. TECNICO	:	60 DIAS CALENDARIOS (02 MESES)
22.2	PLAZO #02 DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO SEGÚN REINICIO DE OBRA	:	30 DIAS CALENDARIOS (01 MESES)
22.3	PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	:	90 DIAS CALENDARIOS (03 MESES)
22.4	FECHA DE ENTREGA DE TERRENO (según acta de entrega de terreno)	:	29 DE OCTUBRE DEL 2019.
22.5	FECHA DE INICIO DE OBRA (según acta de inicio de obra)	:	29 DE OCTUBRE DEL 2019.
22.6	FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	28 DE DICIEMBRE DEL 2019.
22.7	FECHA DE CORTE DE OBRA IOARR	:	28 DE DICIEMBRE DEL 2019.
22.8	TOTAL FECHA DE EJECUCION SEGÚN CUADERNO DE OBRA AÑO 2019	:	INICIO DE: 29/10/2019 al 29/12/2019. TOTAL 62 DIAS
22.9	TOTAL FECHA DE EJECUCION SEGÚN CUADERNO DE OBRA AÑO 2020	:	INICIO DE: 02/12/2020 al 30/12/2020. TOTAL 29 DIAS
22.10	PLAZO TOTAL CONTABILIZADO (Según cuaderno de obra)	:	91 DIAS CALENDARIOS DE EJECUCION.
22.11	FECHA DE REINICIO DE OBRA (según acta de reinicio de obra)	:	02 DE DICIEMBRE DEL 2020.
22.12	NUEVA FECHA DE ENTREGA DE TERRENO (según acta de entrega de terreno)	:	02 DE DICIEMBRE DEL 2020.
22.13	FECHA DE CULMINACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE OBRA (según acta de culminación de obra)	:	31 DE DICIEMBRE DEL 2020.
22.14	ESTADO ACTUAL DE LA OBRA	:	SEGÚN EL ACTA DE CULMINACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE OBRA: LOS EJECUTORES, RESPONSABLES DE OBRAS MANIFIESTAN QUE LA OBRA ESTA TOTALMENTE CONCLUIDA TAL COMO EXIGE LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO, FECHA: 31.12.2020
22.15	ACTA DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA IOARR	:	SEGÚN EL ACTA EN LA FECHA DEL 10 DE FEBRERO 2021, EL MIEMBRO DE COMISION: RECEPCIONAN LA OBRA EJECUTADA. 1° PRESIDENTE: ING. WILBER LAPA BERROCAL. 2° MIEMBRO: ING. YVAN ARTURO LAURA VARGAS. 3° MIEMBRO: CPC. EDGAR PILLIHUAMAN HUAMAN. 4° MIEMBRO/SUPLENTE: ING. WALTER F. QUISPE TORRES.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



II. METAS EJECUTADAS

La construcción de un dique de rocas grandes en un total de 3400 m³, en una longitud de 340.00 ml, de forma trapezoidal de base 6m y 2m de altura.

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/. 291,714.45, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

VALORIZACION FINAL					
DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACION PRINCIPAL	291,714.45	291,714.45	100.00%	0.00	0.00%
VALORIZACION DE MAYORES METRADO		0.00	0.00%	0.00	0.00%
VALORIZACION DE METRADOS ADICIONALES		0.00	0.00%	0.00	0.00%
TOTAL	291,714.45	291,714.45	100.00%	0.00	0.00%

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/.288,225.36 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA						
ESPECIF. DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2019	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	S/.	
		META: 071	META: 135	META: 107	META: 108	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.2.3.	OTRAS ESTRUCTURAS					
2.6.2.3.9.9	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	S/. 153,911.81	S/. 105,783.02	S/. 7,701.20	S/. 12,000.00	S/. 279,396.03
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PE	11,291.15	22,220.02	0.00	0.00	S/. 33,511.17
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BI	4,978.31	23,803.00	1,201.20	0.00	S/. 29,982.51
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SE	137,642.35	59,760.00	6,500.00	12,000.00	S/. 215,902.35
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 7,033.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 7,033.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	7,033.00	0.00	0.00	0.00	S/. 7,033.00
	LIQUIDACION FINANCIERA	S/. 160,944.81	S/. 105,783.02	S/. 7,701.20	S/. 12,000.00	S/. 286,429.03
2.6.2.3.99.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	924.00	0.00	0.00	S/. 924.00
2.6.2.3.99.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.2.3.99.4	BIENES DE CAPITAL	872.33	0.00	0.00	0.00	S/. 872.33
	COSTO TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	S/. 161,817.14	S/. 106,707.02	S/. 7,701.20	S/. 12,000.00	S/. 288,225.36
			S/. 288,225.36			

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 286,429.03 conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.08.99	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		S/. 279,396.03
1501.08.9902	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	S/. 33,511.17	
1501.08.9903	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	S/. 29,982.51	
1501.08.9904	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	S/. 215,902.35	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 0.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 0.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 7,033.00
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 0.00	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 7,033.00	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/. 286,429.03

Que, mediante INFORME N°709-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 26 de abril del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Dique Seco en el Tramo Isla Ccatunrumi, en la Localidad de Pichari – Distrito de Pichari – La Convención - Cusco" con CUI N°2433034;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°0311-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 04 de mayo del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Dique Seco en el Tramo Isla Ccatunrumi, en la Localidad de Pichari – Distrito de Pichari – La Convención - Cusco" con CUI N°2433034;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Dique Seco en el Tramo Isla Ccatunrumi, en la Localidad de Pichari – Distrito de Pichari – La Convención - Cusco" con CUI N°2433034, por el monto de inversión de S/. 288,225.36 (Doscientos ochenta y ocho mil doscientos veinticinco con 36/100 soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Construcción de Dique Seco en el Tramo Isla





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Ccatunrumi, en la Localidad de Pichari – Distrito de Pichari – La Convención - Cusco" con CUI N°2433034, por la suma de S/. 286,429.03 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2433034, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2433034, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2433034, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

